



## **Acuerdo entre CGCOM y Sociedades de Atención Primaria para la validación y acreditación del médico**

- ***Los médicos de familia, a la vanguardia europea de la acreditación profesional***

El Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM) y las Sociedades Científicas de Atención Primaria: SEMERGEN (Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria); semFYC (Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria); y SEMG (Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia) han firmado en la sede de la OMC un convenio de colaboración en materia de validación y acreditación profesional.

El acuerdo firmado entre el presidente de la corporación, Dr. Juan José Rodríguez Sendin, y los presidentes de semFYC, Dr. Josep Basora; SEMERGEN, Dr. José Luis Llisterri; y de SEMG, Dr. Antonio Fernández-Pro, representa un impulso a la acreditación del médico español y sitúa a España en la vanguardia en el proceso que Europa ya ha marcado como horizonte, a través de la directiva de cualificaciones profesionales 2013/55/ue.

Mediante este convenio, SEMERGEN, semFYC Y SEMG y el CGCOM se comprometen a desarrollar conjuntamente un programa a través del cual se va a llevar a cabo el proceso de Validación Periódica de la Colegiación (VPC) y Recertificación de los médicos de Atención Primaria.

Dicho programa ha sido estructurado en cuatro módulos: buena praxis médica; estado psicofísico del médico; actividad laboral



profesional; y desarrollo profesional continuo y formación continuada. Mientras el CGCOM se responsabilizará de la evaluación de los tres primeros módulos, SEMERGEN, semFYC y SEMMG lo que harán es definir y desarrollar los estándares de las competencias específicas de los médicos de A.P.

Este acuerdo, además de unificar el papel que le corresponde tanto a los Colegios de Médicos como a las Sociedades Científicas en lo concerniente a acreditación y recertificación, trata de ofrecer un proceso integral y completo que abarque todos los factores relacionados con la competencia y la capacidad del profesional dentro de su especialidad, con la posibilidad de renovarlas periódicamente.

Para el presidente del CGCOM, Dr. Rodríguez Sendín, las funciones de nuestra corporación son muy claras: "defender el mejor ejercicio profesional en las mejores condiciones, es decir, intentar promover el médico bueno; el mejor médico posible para atender mejor a la gente". De ahí que la Validación Periódica de la Colegiación (VPC) representa, como remarca el Dr. Rodríguez Sendín, "compromiso formal de la profesión, de entrega y mejora de la atención a los pacientes".

A ello hay que sumar la recertificación de las competencias específicas de cada especialidad, para lo cual el CGCOM lleva colaborando estrechamente con las Sociedades Científicas, que son las que tienen esta responsabilidad. En ese sentido, como recordó el presidente del CGCOM, "estamos obteniendo una respuesta muy favorable por su parte. Tras el convenio de colaboración para la acreditación profesional con la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), firmado antes del verano, se añade ahora el de las Sociedades de Primaria, a las que se van a sumar en breve otras entidades más".



SEMERGEN, por su parte, a través de su presidente, el Dr. José Luis Llisterri, ha celebrado el acuerdo con el CGCOM para iniciar el proceso de Validación (VPC) y de Recertificación periódica de los Médicos de Familia”. “La necesidad de valorar la competencia profesional mediante una Recertificación periódica debe ser asumida plenamente por todos los médicos de Familia de España”, según ha manifestado al respecto. Además, el presidente de SEMERGEN es consciente de que las Sociedades Científicas de Atención Primaria “deben establecer los mecanismos adecuados de evaluación del proceso de Recertificación de la competencia. Para ello estamos trabajando conjuntamente en la metodología evaluativa que permita obtener información fidedigna sobre los aspectos que se deben valorar en el proceso de Recertificación y siempre de acuerdo con el mapa de competencias de la Medicina de Familia”.

El Dr. Josep Basora, presidente de semFYC, considera “indispensable para recertificación una alianza con el Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM) donde cada cual asuma un papel diferenciado. El CGCOM, por un lado, haciendo una validación colegial; y las Sociedades Científicas, por otro, certificando las competencias clínicas y profesionales del médico de familia, centrándonos no solamente en los conocimientos, sino en desarrollo de las competencias, en definitiva, en el saber hacer clínico de cada día”.

“Estamos seguros de que nuestras organizaciones conseguirán un modelo de recertificación que se adapte a los perfiles profesionales del médico de familia y también en cualquier ámbito en el que se desarrolle su actividad: atención primaria, servicios de urgencias, unidades de cuidados paliativos, docencia, gestión sanitaria o salud pública”, según ha manifestado el Dr. Josep Basora.



“La Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC) -añade- ha trabajado desde hace muchos años en la acreditación de competencias, siendo una de las sociedades pioneras en esta materia. Solamente hace falta recordar en el porfolio de la semFYC las distintas ediciones de la ECOE para la obtención de título de Medicina de Familia. Creemos que es el momento para desarrollar la Ley de Formación Profesional Sanitaria para conseguir una certificación profesional de mayor calidad en el Sistema Nacional de Salud”.

Por su parte, el Dr. Antonio Fernández-Pro Ledesma, presidente de SEMG, opina que los médicos “siempre hemos mantenido un compromiso por sostener y cuidar nuestra competencia profesional: se trata de un esfuerzo que, desligado de condicionantes de otro tipo, se erige como pilar fundamental del profesionalismo médico”. Es por ello que para el Dr. Fernández-Pro, “implementar un convenio como este no es más que regular desde la propia profesión, y en concordancia con ese profesionalismo, la metodología que debe adecuarse al marco legal existente”. La recertificación, desde su punto de vista, “no es un objetivo en sí mismo, es tan solo el medio para garantizar de manera estricta nuestro compromiso profesional por la calidad competencial -esto es un hecho que la Sociedades Científicas debemos saber transmitir-, y nadie mejor que los propios profesionales para auto regularlo. Asegurar nuestra competencia es algo que ya hacemos en nuestro día a día, este convenio permitirá adecuar conjuntamente los estándares para garantizarla, mediante un sistema que debe ser totalmente transparente para que sea eficaz”.

*Madrid, 9 de septiembre 2015*